

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 16 de Mayo de 1996, se ha otorgado ante el Notario Quinto de este Cantón, la escritura pública de reactivación, de la compañía **LABORATORIOS CHEFAR C. LTDA.** "en liquidación", fijación de nuevo plazo de duración, aumento de capital, transformación de la compañía de responsabilidad limitada **LABORATORIOS CHEFAR C. LTDA.**, a una sociedad anónima denominada **LABORATORIOS CHEFAR S.A.**, con el establecimiento de nuevos estatutos;

QUE el señor doctor Rafael Bejarano Orrantia, en su calidad de Liquidador de la compañía, con el patrocinio de la abogada María Lorena Fajardo G., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, para cuyo efecto ha presentado copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia Jurídica, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Mos. ADM-92-489 de noviembre 18 de 1992; y, ADM-96-044 de Febrero 28 de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) La reactivación de la compañía **LABORATORIOS CHEFAR C. LTDA.**; b) la fijación del nuevo plazo de duración; c) Que el capital autorizado de la compañía se fije en la cantidad DIEZ MILLONES DE SUCRES; d) el aumento de capital por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, dividido en TRESCIENTAS OCHENTA nuevas participaciones de DIEZ MIL sucren cada una; e) La transformación de la compañía de responsabilidad limitada **LABORATORIOS CHEFAR C. LTDA.** en una sociedad anónima con la denominación de **LABORATORIOS CHEFAR S.A.**; y, f) los nuevos estatutos constantes en la referida escritura pública.- 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación; y, b) Cancelar la inscripción del nombramiento del Liquidador.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto de este cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) cancele la inscripción del nombramiento del Liquidador señor doctor Rafael Bejarano Orrantia que consta inscrito bajo el No. 20167, el 10 de Noviembre de 1995; b) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente resolución, archive una copia dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

26

Foja 2 de 2

Resolución N°. 182-68-10400305586.5 anotada en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 18 de Agosto de 1990.

Este es un extracto del acuerdo de la reunión de los socios.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero de este cantón, anote al margen de la escritura pública de 21 de Junio de 1968, por el cual se constituyó la Compañía, que ha procedido a reactivarse, fijar nuevo plazo de duración, aumentar su capital, transformarse en una sociedad anónima y reformar íntegramente su estatuto social, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente resolución, y la siguiente razón de esta anotación.

Algunas modificaciones.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido, con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma.

ARTICULO SEPTIMO.- REMITIR copia de la presente resolución al señor Delegado General de Rentas del Litoral - Centro, para los fines legales.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías en Guayaqui, a

18 JUL 1990

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

GEM/MAM

Exp. N°. 20.182-68

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 17.968 a 17.969, número 2.447 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 23.427 del Repertorio. Guayaquil, diez y nueve de Agosto de mil novecientos noventa y seis. El Registrador Mercantil Suplente.

Lide. CARLOS PONCE ALVAREZ

Registrador Mercantil Suplente

Se tomó nota de lo ordenado en el